



Gobernación de Arauca

Nit: 800102838-5



RESOLUCIÓN N° 3655 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016, y

CONSIDERANDO:

Que la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 68.288.696 de Arauca, se desempeña Profesional Universitaria de la Secretaria de Planeación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento a la ciudad de Yopal (Casanare) durante los días 14 y 15 de noviembre 2019

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar desplazamiento a la funcionaria **NELVA MARLENY MANOSALVA CARO**, Profesional Universitario de la Secretaria de Planeación, para que viaje a la ciudad de Yopal (Casanare) durante los días 14 y 15 noviembre de 2019 con el fin de asistir a la mesa técnica recibo final resolución No 040013 y 08415 de la oficina de envias.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 14 NOV 2019

MARY ROCIO HERRERA BERNAL

Secretaria General y Desarrollo Departamental

Digito: Betty Quintero



Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 8851719 | Fax: 8853233
Horarios de Atención: 7:00 AM - 11:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: archivogeneral@arauca.gov.co